

ACUERDO N° 020

21 de abril de 2026

Por el cual se modifica el Acuerdo N°088 del 06 de noviembre de 2025: por el cual se aprueba el Plan Trienal y Anual de Necesidades de Capacitación, Actualización y Estudios de Postgrados de docentes de la Universidad de Pamplona para los años 2026-2028.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Académico en su sesión del día 06 de noviembre de 2025, Acta N°014, aprobó el Acuerdo N°088 del 06 de noviembre de 2025, por el cual se aprueba el Plan Trienal y Anual de Necesidades de Capacitación, Actualización y Estudios de Postgrados de docentes de la Universidad de Pamplona para los años 2026-2028.

Que, una vez publicado, el citado Acuerdo se observa un error de digitación en el Artículo primero, pues el doctorado de Ergonomía no pertenece al programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

Facultad de Salud

No.	Programa académico	Necesidad de Doctorados en:	Necesidad de Maestrías
1	Bacteriología y Laboratorio Clínico	Ergonomía	N/A

Que, en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) se estableció:

"ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda." (<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41249>)

Que, de conformidad con lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Acuerdo No 088 del 06 de noviembre de 2025 (por el cual se aprueba el Plan Trienal y Anual de Necesidades de Capacitación, Actualización y Estudios de Postgrados de docentes de la Universidad de Pamplona para los años 2026-2028, para la Facultad de Salud, programa Académico de Bacteriología y Laboratorio Clínico de la Facultad de Salud, el cual quedará así:

FACULTAD DE SALUD.

No.	Programa académico	Necesidad de Doctorados en:	Necesidad de Maestrías
1	Bacteriología y Laboratorio Clínico	Biotecnología	N/A
		Salud Pública	
		Diagnóstico Molecular o afines	



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
 Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



ACUERDO N° 020

21 de abril de 2026


Por el cual se modifica el Acuerdo N°088 del 06 de noviembre de 2025: por el cual se aprueba el Plan Trienal y Anual de Necesidades de Capacitación, Actualización y Estudios de Postgrados de docentes de la Universidad de Pamplona para los años 2026-2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo en la página web institucional www.unipamplona.edu.co

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
Presidente


OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Secretario General (e)

Asesoró:
Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor Jurídico Externo



SC-CER96940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co